

	Nombre del documento: <b>Procedimiento para la Validación y Registro de los Servicios de Actualización Profesional y Formación Docente</b>	Código: TecNM-AC-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015: 7.2 , 7.3	Revisión: 1
		Página: 1 de 10

## 1. PROPÓSITO

Proporcionar las condiciones necesarias para la Actualización Profesional y Formación Docente de todos (as) los/las profesoras (as) que laboran en el Instituto Tecnológico, que permita la mejora continua de sus funciones y responsabilidades como docente en el proceso educativo.

## 2. ALCANCE

Se aplica a todos (as) los (as) docentes adscritos (as) a los Institutos Tecnológicos de la ORGANIZACIÓN.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

### 3.1 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA DEL TECNOM.

3.1.1 La Dirección de Educación Continua y a Distancia del Tecnológico Nacional de México (TecNM). emite las políticas para dar inicio al proceso de Validación y Registro de los Servicios de Actualización Profesional y Formación Docente:

- La capacitación del personal docente se realizará en 2 periodos. El primer periodo se define por los meses de febrero a agosto y el segundo periodo comprende de septiembre a diciembre y el mes de enero del año inmediato.
- Los periodos de entrega del Programa de Actualización Profesional y Formación Docente (PAPFD) serán para el primer período en el mes enero y para el segundo período en el mes de agosto, tomando en cuenta las necesidades detectadas en los semestres inmediatos anteriores correspondientes.
- Los periodos de validación y registro se llevarán a cabo durante el mes de febrero y el mes de septiembre al período correspondiente.

3.1.2 Todos aquellos Institutos. Unidades y Centros que se apeguen al procedimiento de validación y registro, serán acreedores a obtener el registro de los Servicios de Actualización Profesional y Formación Docente.

3.1.3 Una vez que la Subdirección Académica de los Institutos, Unidades o Centros haya aprobado el PAPFD se notificará a la Dirección de Educación Continua y a Distancia del TecNM y a las áreas académicas de los Institutos, Unidades o Centros.

3.1.4 Al concluir el período de registro, la Dirección de Educación Continua y a Distancia del TecNM emite un informe general que retroalimiente la calidad de los servicios de Actualización Profesional y Formación Docente del TecNM.

### 3.2 DE LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN DOCENTE

3.2.1 El jefe(a) del departamento del Área Académica en colaboración con el Presidente(a) de la Academia realizaran un análisis de necesidades de actualización profesional tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Evaluación Docente y Evaluación Departamental
- b. Renovación y actualización de conocimientos del personal docente con respecto al área profesional en que se desempeñe y de acuerdo con el entorno actual.
- c. Relevancia de las temáticas, metodologías, tecnologías vigentes propias del área.

3.2.2 El jefe(a) del departamento de Desarrollo Académico realizará un análisis de las necesidades de Formación Docente tomando en cuenta los siguientes aspectos:

